



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/8  
10 de abril de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima segunda Reunión  
Montreal, 12 – 16 de mayo de 2014

**INFORME DE LA BASE DE DATOS DE ACUERDOS PLURIANUALES**

1. Este documento informa al Comité Ejecutivo sobre el uso de la base de datos para la presentación anual de informes sobre acuerdos plurianuales, conforme a la decisión 63/61 e).<sup>1</sup>

**Labor reciente**

2. Las últimas modificaciones técnicas hechas en la base de datos se llevaron a cabo en 2013 e incluyeron: la adición de una confirmación automática de recepción imprimible; la posibilidad de descargar el informe en formato PDF; y la posibilidad de agregar automáticamente a la lista los proyectos aprobados. Desde entonces, no se realizó ninguna otra modificación técnica ni se informó ninguna cuestión relativa a la entrada de datos.

**Entrada de datos**

3. Desde el último informe presentado a la 70ª reunión,<sup>2</sup> se agregó más información en la base de datos. No obstante, los datos incorporados a menudo no están completos y no cumplen con los requisitos de la decisión 63/61 d).<sup>3</sup> Por ejemplo, con frecuencia falta el plan de ejecución anual e información sobre gastos; la explicación sobre la situación de las actividades a menudo no está. Si bien se han incorporado parcialmente datos para muchos países, es necesario, sin embargo, mejorar la calidad de los mismos y de poner al día regularmente las tablas de acuerdos plurianuales, para que la base de datos pudiera utilizarse completamente como herramienta de supervisión para la ejecución de proyectos.

<sup>1</sup> Se pidió al Oficial superior de supervisión y evaluación que informase el Comité Ejecutivo sobre la situación de la actualización de la información que figura las tablas de la base de datos.

<sup>2</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/9.

<sup>3</sup> Se pidió a los organismos de ejecución “que actualicen las partidas de la base de datos de acuerdos plurianuales poco después de que se aprueben los planes de gestión de eliminación de HCFC, con objeto de reflejar la aprobación y las actividades aprobadas que se recogen en dichos planes de gestión y los planes anuales pertinentes hasta el año de la próxima presentación de petición de financiación de tramos, inclusive” (decisión 63/61d)).

## RECOMENDACIÓN

4. El Comité Ejecutivo podría:
- (a) Tomar la nota del informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/8;
  - (b) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que completen la información que falta en la base de datos de acuerdos plurianuales y la actualicen ocho semanas antes de la 73ª reunión del Comité Ejecutivo; y
  - (c) Tomar nota de que los organismos bilaterales que no están directamente implicados en la ejecución de proyectos pudieran solicitar a los organismos de ejecución que presenten la información requerida en el apartado b) en su nombre.

-----